

desierta ésta, se señala por tercera vez el día 11 de marzo de 1999, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 83.500.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinando al efecto una cantidad igual, por lo metros, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la deuda que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Manilva, en el sitio conocido por Ginebra; con una superficie de 5.800 metros cuadrados. Dentro de su perímetro y formando parte integrante de la misma existe una nave o local industrial de 391 metros 16 decímetros cuadrados en planta baja y además una entreplanta de 302 metros 50 decímetros cuadrados, de cuya entreplanta 75 metros 50 decímetros cuadrados se destinan a oficina, y el resto, 227 metros cuadrados, al almacén. El techo de la nave es de hormigón. Y sus linderos: Al norte, don Pedro Camacho, y al oeste, camino que la separa del resto de la finca de don Agustín Martín Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, al tomo 828 del archivo, libro 105, folio 161, inscripción novena, finca registral número 6.915.

Dado en Estepona a 31 de julio de 1998.—La Juez, Teresa Nieto Leiva.—La Secretaria.—57.628.

FIGUERES

Edicto (Adicional)

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en fecha 6 de octubre de 1998, en el «Boletín oficial del Estado», y 8 de octubre de 1998, en el «Boletín Oficial» de la provincia, se publicó edicto anunciando las fechas de las subastas a celebrar en este Juzgado, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1996, en el cual constaba por error que el titular del bien a subastar era la entidad «Roses

Futur, Sociedad Anónima», cuando en realidad debía constar como titulares de la finca registral número 25.416, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, número 1, al tomo 2.694, libro 364, folio 47, don Georges Auguste Leconte y doña Anne Marie Leconte.

Dado en Figueres a 12 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—59.108.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 448/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Isaías Romero Pérez y doña Dionisia Castaño Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, de Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en calle Carranque, número 3, primero B, de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 69 decímetros cuadrados, y una superficie construida aproximada de 95 metros 81 decímetros cuadrados. Distribuida en tres dormitorios, dos baños, salón-comedor, vestíbulo de entrada, «hall» y cocina con tendedero. Inscrición: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.202, libro 131, folio 185, finca número 14.047, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Fuenlabrada a 28 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Concepción Martín Alcalde.—El Secretario.—57.191.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 364/97, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Bernardo Bernia Corts y otros, contra «Comercial Alcireña, Sociedad Anónima», «Ribeña de Vehículos, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Comercial Levantina, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, por plazo de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 26 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000018036497, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

Finca 9.648-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Oliva, inscrita al tomo 1.143, libro 308, folio 149. Tipo de 773.691 pesetas.

Finca 9.733-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Oliva, inscrita al tomo 1.143, libro 308, folio 151. Tipo de 803.005 pesetas.

Finca 23.932 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, inscrita al tomo 846, folio 87, inscripción séptima. Tipo de 14.490.000 pesetas.

Finca 9.825, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, inscrita al tomo 456, libro 77, folio 22. Tipo de 231.000 pesetas.

Finca 9.827, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, inscrita al tomo 456, libro 77, folio 26. Tipo de 242.000 pesetas.

Finca 9.826, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, inscrita al tomo 456, libro 77, folio 24. Tipo de 256.000 pesetas.

Finca 9.828, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, inscrita al tomo 456, libro 77, folio 28. Tipo de 449.223 pesetas.

Dado en Gandía a 15 de octubre de 1998.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario judicial.—57.639.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/98, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Aranda Montoya y doña María del Mar Ruiz Matas Ansolea, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, de esta ciudad, número 1738/0000/18/143/98, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación, obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desean liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estiman conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Urbana número 32. Piso primera G en la planta baja o primera a partir de la rasante, en el término municipal de La Zubia, en el Callejón de la Chana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.346, libro 140, folio 148, finca registral número 7.482.

Tasación: 12.816.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—57.499.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1998, instado por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Romero Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Romero Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto

a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 037698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Urbana. Sesenta y uno.—Vivienda unifamiliar número 64, en la finca de «Los Paúles», denominada urbanización «Casablanca 3», hoy calle Trasera de Aconcagua, dúplex, número 64, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el lugar conocido por Lomo Apolinario. Consta la planta baja de salón-comedor, cocina, aseo, despensa y solana, y la planta alta de tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y balcón. Ocupa una superficie construida de 47 metros cuadrados, aproximadamente, en la planta baja, y de 49 metros cuadrados, aproximadamente, en la planta primera, totalizando 96 metros cuadrados, sobre una parcela privada de 90 metros cuadrados, destinándose la parte de parcela no ocupada por la edificación a jardín. Inscripción: Finca 18.588, del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, folio 136 vuelto del libro 168, de la sección tercera, tomo 1.924.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma al deudor, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—57.260.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aznar Martínez, doña Rosa Moreno Pérez, don Federico Sánchez García y doña María Aznar Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate